

primer caso ir asistido de Letrado, bajo apercibimiento de archivo del recurso.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días a partir de su notificación, ante esta Sección.

Lo acordaron los señores anotados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, de que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Regina Kupe Buelekope, expido la presente que firmo en Madrid a 18 de mayo de 1998.—El Secretario.—32.199-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 428/1998, interpuesto por don José Antonio Ruiz Lacárcel contra la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 18 de mayo de 1998.—El Secretario.—32.206-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.895/1997, interpuesto por Ibra Saidon War, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por Ibra Saidon War. Firme la presente resolución, procédase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Ibra Saidon War, expido la presente que firmo en Madrid a 19 de mayo de 1998.—El Secretario.—32.201-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.129/1996, interpuesto por doña Irma Adriana Cobos Eches, contra resolución de la Dirección General de Migraciones (Ministerio de Asuntos Sociales) de fecha 6-3-1996, que desestima la solicitud nominativa para acceder al contingente de autorizaciones para el empleo de trabajadores extranjeros no comunitarios en el año 1995.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto

de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de mayo de 1998.—El Secretario.—32.192-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.353/1998, interpuesto por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 27 de mayo de 1998.—El Secretario.—32.193-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.358/1998, interpuesto por Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos contra resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 27 de mayo de 1998.—El Secretario.—32.196-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.108/1996, a instancias de doña Juanina Josefina Milanesse de Feliz, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid que acordó la expulsión, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 19-12-1995, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días, dado a la parte actora para personarse con Abogado y Procurador o Abogado con poder, sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.—Madrid, 4 de noviembre de 1998.—Auto número 1.813.—En Madrid a 4 de noviembre de 1997.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Juanina Josefina Milanesse de Feliz. Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en

el término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen de lo que, yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Juanina Josefina Milanesse de Feliz, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 2 de junio de 1998.—El Secretario.—33.359-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### GIRONA

#### Edicto

Don Miguel Pérez Capella, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Girona,

Hago saber: Que en este Tribunal, en méritos del procedimiento abreviado número 170/1991, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, contra el penado don Diego del Río Carrillo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, el siguiente bien inmueble:

Finca. Urbana número 19: Piso tercero, puerta primera, situado en la cuarta planta alta de la casa número 22 de la calle Torras y Bages, de Salt; de 79 metros 3 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, entrando, con la pared posterior del edificio; espalda, entrando, en parte con el descanso de la escalera, en parte con el piso tercero, puerta cuarta, y en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 20 de la propia calle Torras y Bages; derecha, entrando, en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado, con la casa número 20 de la propia calle Torras y Bages, y en parte con dicha casa, e izquierda, entrando, en parte con el hueco y descanso de la escalera y en parte con el piso tercero, puerta segunda. Cuota: 4,02 por 100. Procedencia: División horizontal de la finca 5.222, folio 214, tomo 1.800, libro 85 de Girona, sección quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.927, libro 200, folio 89, finca registral número 5.241 de Salt.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sito en plaza de la Catedral, número 2, de esta ciudad, a las once horas del día 18 de noviembre de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será el de la valoración del bien objeto de subasta, tasado en 7.137.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Tribunal, número 166300078008492, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal central de Girona, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, y presentando en esta Secretaría el resguardo del ingreso en la cuenta antes mencionada, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber supli-do, previamente, la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.